I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

**D.A. EXENTO Nº 1.867.-**
**SAN BERNARDO, 08 de Febrero de 2013.-**
**VISTOS:**

- El Memorándum Nº 126, de fecha 07 de Febrero de 2013, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D.A. Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con expendio de cecinas, pan, productos lácteos, abarrotes, bebidas, confites, productos congelados, helados envasados, huevos, frutas, verduras, bazar, paquetería, artículos de aseo y artículos escolares", a nombre de **Ema Del Carmen Cornejo Cabezas,** [redacted]

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en [redacted], de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

/bna

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-